

Expediente: **9090/14**

Carátula: **BANCO HIPOTECARIO S.A. C/ OJEDA DE VALDEZ OLGA ESTER Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES IX**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/12/2023 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - OJEDA DE VALDEZ, OLGA ESTER-DEMANDADO

90000000000 - VALDEZ, JUAN CARLOS LUCIO-DEMANDADO

23276816829 - BANCO HIPOTECARIO S.A., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX

ACTUACIONES N°: 9090/14



H104097596778

JUICIO : BANCO HIPOTECARIO S.A. c/ OJEDA DE VALDEZ OLGA ESTER Y OTRO s/
EJECUCION HIPOTECARIA.- EXPTE. N° 9090/14.-

San Miguel de Tucumán, 18 de diciembre de 2023.-

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 12/12/2023 presentado por MEDRANO PATRÓN, ALBERTO JOSÉ:

- 1) Téngase presente la carta de pago otorgada por la actora a favor de los demandados en concepto de capital reclamado en autos.
- 2) Téngase presente la carta de pago otorgada por el letrado Alberto Medrano Patrón a favor de los demandados en concepto de sus honorarios profesionales. Acredite el pago de las contribuciones previstas en el art. 26 incisos j y k de la Ley 6059, en el plazo de cinco días, bajo apercibimiento de comunicar a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. Téngase presente la conformidad prestada por el letrado en los términos del art. 35 de la ley 5480.
- 3) En cumplimiento con lo dispuesto por el Código Tributario Provincial (Ley 5121) practíquese planilla fiscal, la que deberá ser repuesta en el plazo de diez días bajo apercibimiento de formar el correspondiente cargo tributario.
- 4) A lo demás: una vez cumplido lo ordenado en los puntos precedentes a instancia del interesado.-
AMDLMF.

FDO. DRA. A. VALENTINA RUIZ DE LOS LLANOS- JUEZ-

Actuación firmada en fecha 18/12/2023

Certificado digital:

CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.